



DECRETO ALCALDICIO N° 809 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUÍNOA **10 ABR 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 02.02.2023, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Recursos y Ejecución de la Dirección de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

El Memo N° 580 de fecha 05.04.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 31.03.2023 se solicitó, dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 575 de fecha 09.03.2023, el que autorizó la adquisición, impresión y anillado de los manuales de formación para el trabajo al proveedor Publygestion Spa, RUT N° 76.657.873-K, por un monto total de \$ 190.400 Impuesto Incluido, el que fue autorizado mediante orden de compra 3656-192-AG23, debido al incumplimiento del proveedor en la entrega del material. Dado a la falta de un antecedente es que se requiere modificar dicho decreto en lo siguiente:

DICE; debido al incumplimiento del proveedor en los plazos de entrega y solicito dejar un reclamo formal para el proveedor en el portal Mercado Publico.

DEBE DECIR; debido al incumplimiento del proveedor en los plazos de entrega, se requiere cancelar la orden de compra N° 3656-192-AG23 y dejar un reclamo formal para el proveedor en el portal Mercado Publico.

DECRETO :

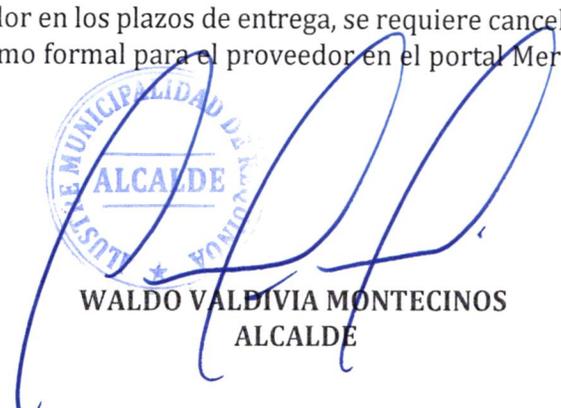
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 31.03.2023 en lo siguiente:

DICE; debido al incumplimiento del proveedor en los plazos de entrega y solicito dejar un reclamo formal para el proveedor en el portal Mercado Publico.

DEBE DECIR; debido al incumplimiento del proveedor en los plazos de entrega, se requiere cancelar la orden de compra N° 3656-192-AG23 y dejar un reclamo formal para el proveedor en el portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOO/LGE/CUS/MBZ/mrb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)